



Constancia: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 29/07/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 21 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío. Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-**2017-00641-00**

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio ST-230-163 del 27/07/2022, a través del cual la Secretaría de Tránsito de Sevilla, Valle del Cauca, da cuenta sobre la inscripción de la medida de embargo solicitada sobre el vehículo de placas ZVL641.

Así pues, teniendo en cuenta lo informado por dicha entidad, se le requiere al apoderado de la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días allegue certificado de tradición del vehículo objeto de la medida cautelar en el que conste la inscripción de la medida y denuncie el lugar de circulación del mismo, para proceder a ordenar su secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DE 23 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96a183e6151336025a655c26e1dd3f8e348be530bcb0f8400dad3c5990d2275a**

Documento generado en 22/09/2022 10:30:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>